



"2023, Año de la Interculturalidad"

OFICIO NÚMERO: GU/TPPEO/471/2023

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 15 de noviembre de 2023.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
P R E S E N T E.

LEGISLATURA
42 sub
17 NOV 2023
16 tomos
6 Dictámenes presupuestarios
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Distinguidas Diputadas y Distinguidos Diputados:

Con fundamento en los artículos 50 fracción II, y 79 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 37 fracción II, inciso a), de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; me permito presentar las Iniciativas con Proyecto de Decreto por las que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las siguientes leyes:

- Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca
- Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca
- Ley Estatal de Hacienda
- Ley Estatal de Derechos de Oaxaca
- Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Código Fiscal para el Estado de Oaxaca

Lo anterior, a fin de que se admitan, discutan y en su caso, se aprueben por esa LXV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mismas que se acompañan del dictamen de impacto presupuestario correspondiente, en términos de lo establecido por los artículos 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 16 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Sin más por el momento, les reitero mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO A LA VOTO"



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
ING. SALOMÓN JARA CRUZ

